

Sesion Ordinaria } En la Ciudad de Tala-  
Supletoria del dia } vera de la Reina á trein-  
31 de Diciembre de 1914 } ta de Diciembre de mil

Presidente  
 Sr. Alcalde  
Benientes  
 Sr. Varquer  
 Garcia

novecientos catorce y hora de las diez de la ma-  
 ñana se reunieron en las Salas Consistoriales  
 bajo la presidencia del Señor Alcalde Don  
 Mario Vidarte Varquer los Sres que al mar-  
 gen se expresan individuos del Ilustre A-  
 yuntamiento Constitucional de la misma  
 no habiendolo verificado por hallarse en uso  
 de licencia los Señores Don Juan Francisco  
 Caberas de Herrera, Don Pedro Moro y Don  
 Joaquin Urquiano; y por enfermedad, au-  
 sencia e impedimento justificado los Sres  
 Don Fidel Corrochano, Don Manuel Gines-  
 tal, Don Vicente Barquera, Don Matias  
 Carrion, Don Alejandro Mantecola, Don  
 Teodoro Rodriguez, Don Francisco Montero  
 Don Angel Riestra, Don Anastasio Guine-  
 nez y Don Valentin Cepeda. Constituidos en  
 sesion publica supletoria á la ordinaria del  
 dia 28 que no pudo celebrarse por falta de  
 Señores Concejales, trataron y abordaron lo si-  
 guiente.

Leída el acta de la Sesion anterior fué aproba-  
 da.

Cuentas por varios conceptos. Se dió lectura de las si-  
 guientes cuentas: Una del Sr. Concejale Don  
 Francisco Montero Visitador del Hospital  
 en la semana del 14 al 20 del actual por  
 su preseta 62 centimos importe de viveres ad-  
 quiridos en la misma. Otra del Sr. Concejale  
 D. Pedro Varquer visitador del Hospital en  
 la semana del 21 al 27 del presente mes por

121 pesetas 96 céntimos importe de varios víveres adquiridos para el establecimiento durante la misma semana: Otra de Edmundo Illana por 30 pesetas por la asistencia á los relojes de la Casa Consistorial en el segundo semestre del presente año: Otra de Don Domingo Gonzalez Escame y Compañia por 112 pesetas 50 céntimos importe de quinze metros de hule para las camas de los enfermos del Hospital municipal: Otra de los Sres. Hijos de Don Vicuña Garcia Lopez por 3 pesetas 25 céntimos importe de sogas y espuertas para el servicio del Cementerio municipal y dos de Don Leon Orstein de Madrid por 5.570 pesetas importe de mil lámparas para el alumbrado público eléctrico. Entrada la Corporación y encontrando justificadas estas cuentas las prestó su aprobación acordando se expidan los oportunos libramientos para su pago.

Jornales de la semana anterior. También se discutieron y fueron aprobadas las relaciones de jornales invertidos y satisfechos durante la semana anterior por las cantidades y conceptos siguientes: 32 pesetas 37 céntimos en la conservación de los paseos y jardines públicos y 10 pesetas 50 céntimos en el expendido de escoberos al Puente del Rio.

Subasta negativa para el suministro de víveres para el Hospital Municipal. No habiéndose presentado licitador alguno en la segunda subasta intentada el 27 del actual para contratar el suministro de trigo, pan, aceite comestible, víveres

leche de Cabras y carbon vegetal con destino a los enfermos y Sra. Hijas de la Caridad del Hospital municipal, el Ayuntamiento acordó desistir de celebrar otra subasta para el mismo objeto, llevándose por administracion de dicho servicio en la forma que actualmente lo está.

Tasacion y subasta de los Arboles de la Alameda de Recreo. } Practicada por los peritos designados la tasacion

en venta de los 217 arboles despuntados y pipados de la Alameda de Recreo, cuya tasacion asciende a 2.320 pesetas, el Ayuntamiento acordó aprobarla, determinando tambien que el Domingo 17 de Enero proximo a las 11 de la mañana se celebre en el Edificio Prevencion propiedad del Ayuntamiento, subasta pública por pliegos cerrados para la venta de los expresados arboles bajo el tipo de tasacion formulándose por la Comision de Paseos las demás condiciones de la subasta la cual se anunciará por los medios de costumbre en esta localidad y en el Boletín Oficial de la Provincia para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Licencia para la ejecucion de una obra. Dada lectura de una instancia presentada por Don Domingo Gonzalez Moreno de esta vecindad solicitando autorizacion para hacer obras de reforma y revoco en la fachada de la casa de su propiedad callejon de San Francisco n.º 1 adaptadas al plan que acompaña, el Ayuntamiento hizo de informe favorable del Sr. Maestro de obras Don Juan Fran-

cisco Gomez Pulido como Perito Municipal, acordó acceder a lo solicitado con sujeción al dictamen pericial, del que, y de este acuerdo se facilitará copia al interesado haciéndole saber que esta clase de obras está sujeta al pago del Impuesto establecido como arbitrio en el Presupuesto municipal.

Constitución de la Junta Directiva de los Gremios para pago de Consumos } Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Pe  
 Directiva de los Gremios } sidente de la Junta Di-  
 para pago de Consumos } rectiva de los Gremios concertados para pa-  
 go del Impuesto de Consumos en el próximo año de 1915 por el medio de los Concursos Gremiales participando que dicha junta había quedado constituida con fecha 18 del actual en la forma siguiente

Presidente	D. Francisco Garcia Sanchez
Vice-presidente	D. Gregorio Frontelo Alvarez (nuevo)
Tesorero	D. Angel Gimeno Eloro
Contador	D. Antolin Gonzalez Curiel
Secretario	D. Jorge Segovia Calvo
Vocales	D. Venancio Ortega
id	D. Tomas Martin Puri
id	D. Pedro Martinez Rodriguez
id	D. Benito Ferrander Chertero
id	D. Manuel Corrochano
id	D. Luciano Moraleda

El Ayuntamiento quedó enterado }  
 Impuesto sobre aguardientes } establecido por el ar-  
 Alcohol y Sacres } tículo octavo de la ley  
 del Presupuesto general del Estado para el ejercicio de 1915, que los Ayuntamientos

que no hubieron sustituido el Impuesto de Consumos continuaran percibiendo el de Alcobol y licores con los recargos municipales y la obligacion de ingresar en las arcas del Tesoro los cupos correspondientes en la forma establecida por la legislacion vigente; quedando aplazada en los expresados Ayuntamientos la aplicacion de los preceptos contenidos en el articulo 2.º de la Ley de 12 de Junio de 1911 y en todos los Municipios se suspende la ejecucion del articulo 5.º y se restablece la obligacion de que les expuso el articulo 4.º de la misma Ley; el Ayuntamiento acordó el cumplimiento exacto de lo prevenido en la Disposicion legal citada y en consecuencia que se conferencie con los Síndicos de los Gremios que han de hacer efectivo el Impuesto por el medio de los Concierdos Gremiales para que constituyéndose el correspondiente al de Alcobol y licores pueda darse cumplimiento á la cláusula 5.ª del contrato.

Nombramiento de Barrendero municipal } Dada lectura de una ins-  
tancia de Pedro Huertas de esta vecindad solicitando una plaza de Barrendero público que existe vacante, el Ayuntamiento acordó proveer en favor del interesado la expresada vacante, en vista de que el Sr. Alcalde ha manifestado ser cierta ésta.

Formacion y publicacion de listas de compromisarios para la eleccion de Senadores } En conformidad con lo dispuesto en los articulos 21 y 26 de la

Ley electoral del Senado de 8 de Febrero de 1874  
acordó el Ilustre Ayuntamiento la formación  
y exposición al público desde el día 1.º al 20  
de Enero próximo de la lista de los Señores  
Concejales y cuádrosulo número de mayores  
contribuyentes que en el año venidero tie-  
nen derecho á la elección de Compromisarios  
para Senadores segun la disposición de  
la referida Ley; admitiéndose reclamacio-  
nes hasta el referido día veinte y resolvien-  
dose las que se presenten antes del día pri-  
mero de Febrero siguiente

Con lo que se dió por terminada la  
sesion extendiéndose la presente que firman  
los Señores que á ella concurrieron de que  
yo el Secretario del Ayuntamiento certifico